



Resolución Ministerial No. 0243-2009-ED

Lima, 20 AGO 2009

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Cooperación Internacional en el marco de la cooperación bilateral en materia educativa con Finlandia, realizó coordinaciones con el Ministerio de Educación de Finlandia, a través de su Embajada en el Perú, para la asistencia técnica finlandesa a nuestro país;

Que, el Ministerio de Educación de Finlandia comunicó para que dos funcionarios expertos en Tecnologías de la Información y Comunicación y su aplicación al proceso educativo, visiten la ciudad de Helsinki, Finlandia, del 14 al 18 de setiembre de 2009;

Que, las acciones a desarrollar estarán dirigidas a visitar instituciones educativas que hacen uso intensivo de Tecnologías de la Información, visitar instituciones rurales y estrategias de atención en tecnologías para dichos ambientes e intercambiar opiniones con los pares del Ministerio de Educación de Finlandia;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la entidad organizadora, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de los señores Oscar Manuel Becerra Tresierra, Director General de Tecnologías Educativas y Carlos Enrique Corzo Castañeda, Especialista de la Dirección General de Tecnologías Educativas, a la ciudad de Helsinki, Finlandia, del 12 al 19 de setiembre de 2009, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los citados funcionarios, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 3°.- La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de los funcionarios cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

